

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 192-2023/UCV.

Lima, 03 de abril 2023

VISTA: la comunicación que remite el Dr. Jorge Ernesto Torres Obleas, director de UCV Virtual, contando con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de la Universidad César Vallejo, presenta y solicita se apruebe el esquema con las tarifas para la inscripción, matrícula y pensión académica, de los programas de Pregrado en la modalidad A Distancia, para el semestre académico 2023-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Cesar Vallejo, está comprometida con la transformación de la sociedad para lograr un desarrollo sostenible, a través de la educación superior, por lo cual, brinda diversas alternativas de nivel formativo para que la población en general acceda a una formación profesional para cumplir con sus aspiraciones personales.

Que, la Dirección de UCV Virtual, en cumplimiento de las funciones a su cargo, contando con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, presenta y solicita se apruebe el esquema con las tarifas para la inscripción, matrícula y pensión académica, de los programas de Pregrado en la modalidad A Distancia, para el semestre académico 2023-II.

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, ha revisado la propuesta presentada por la Dirección de UCV Virtual, dando su opinión favorable.

Que, la el Comité Financiero, ha revisado la propuesta presentada por la Dirección de UCV Virtual, dando su opinión favorable.

Que, la Gerencia General, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha revisado el esquema presentado por la Dirección de UCV Virtual, con las tarifas para la inscripción, matrícula y pensión académica, de los programas de Pregrado en la modalidad A Distancia, para el semestre académico 2023-II, y que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, y del Comité Financiero, establece que es procedente y aprueba que se emita la correspondiente resolución, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR las tarifas para la inscripción, matrícula y las cuotas de la pensión académica, para los ingresantes de los programas de Pregrado en la modalidad A Distancia, para el semestre académico 2023-II, conforme al siguiente detalle:

TARIFA DE INSCRIPCIÓN	S/ 100.00
TARIFA DE MATRÍCULA	S/ 350.00



TARIFA DE LAS CUOTAS POR CATEGORÍA Y EL ORIGEN DEL ESTUDIANTE:

CATEGORÍAS	TRUJILLO / PIURA / LIMA / CALLAO / EXTRANJERO ⁽¹⁾	CHICLAYO / CHIMBOTE / HUARAZ / TARAPOTO / MOYOBAMBA	CHEPÉN / OTROS ⁽²⁾
CAT A	S/ 600	S/ 550	S/ 500
CAT B	S/ 500	S/ 450	S/ 400
CAT C	S/ 300	S/ 300	S/ 300
CAT D	S/ 200	S/ 200	S/ 200

⁽¹⁾ Estudiantes del extranjero

⁽²⁾ Estudiantes nacionales de otras ciudades donde no hay campus de la UCV.

Art. 2º.- **PRECISAR** que, el origen del estudiante será establecido con la información que registre en el DNI o el Carnet de Extranjería, según corresponda.

Art. 3º.- **PRECISAR** que, las escalas de las categorías de la pensión académica están definidas en el Reglamento de Escala de Pensiones.

Art. 4º.- **PRECISAR** que, en caso solicite el cambio de modalidad, el estudiante se sujetará a la totalidad de los términos y condiciones de la modalidad de destino.

Art. 5º.- **PRECISAR** que las tarifas establecidas en la presente resolución, están sujetas a cambios y actualizaciones que determine la Universidad César Vallejo.

Art. 6º.- **DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

Art. 7º.- **DAR CUENTA** con la presente resolución a la Junta General de Accionistas.

Art. 8º.- **DISPONER** el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Karina Flor Cardenas Ruiz

KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: VA, VBU, DIR. POSGRADO, DIR. ACADÉMICA ESCUELA POSGRADO, FINANZAS DEL ALUMNO, DIR. ADMISION, ARCH.
KFCR/tjcm